

11.2.9.4
Bogotá,

ICA Radicado Manual
Fecha: 02/03/2022
Radicado: ICA20222003210
Anexos: 0 Anexos

Señores
Exportadores de mango fresco

ASUNTO: Temporada de exportación de mango a la Unión Europea. Año 2022

Respetados señores, cordial saludo,

El ICA en el marco de la resolución 824 de 2022 y como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria tiene la función de proteger la sanidad vegetal del país, mediante la ejecución de acciones de prevención, control y erradicación de plagas, así como ejercer el control sobre las exportaciones de productos de origen vegetal a fin de certificar su calidad fitosanitaria.

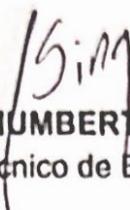
De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a los requisitos fitosanitarios que exige la Unión Europea para la exportación de frutos frescos de mango comunicados mediante la circular No. 20202114268 del 10/09/2020, de manera atenta les informamos que para esta nueva temporada de exportación de frutos frescos de mango se realizará control y seguimiento de los volúmenes exportados desde el momento en que las empresas exportadoras realicen la solicitud de inspección fitosanitaria (Constancia) en el SISAP. Esta cifra será informada por parte de los productores directamente al ICA, la cual será previamente cargada en la plataforma.

De acuerdo con lo anterior, el valor de producción se irá descontando en el SISAP a medida que los exportadores realicen sus solicitudes de inspección fitosanitaria, independiente el país destino de las exportaciones y el número de empresas a las cuales le provea el productor.

Finalmente, es importante destacar que cuando el valor llegue a cero, ninguna empresa exportadora podrá seleccionar el predio en el SISAP, por cuanto teóricamente el predio no tendría más fruta que suministrar. En estos casos, si hubo una producción mayor a la estimada, es necesario que el titular del registro del lugar de producción realice directamente la solicitud de ajuste del valor ante el

ICA, el cual se verificará dentro de las visitas de seguimiento fitosanitario mensual que se realiza al lugar de producción.

Atentamente,


WILLIAM HUMBERTO KING CARDENAS
Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (E)

Copia:

Subgerencia de Protección Vegetal (subgerencia.vegetal@ica.gov.co)

Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal (cuarentena.vegetal@ica.gov.co)